Tribunal Arbitral Gabriela Paiva Hantke

Mardoqueo Fernández 128, Of: 1001, Providencia, Santiago

Fono: 335-4997, Fax: 334-7338 Mail: gabriela@paiva.cl

COMPARENDO DE CONSIGNACION, CONCILIACION, FIJACION DE NORMAS DE PROCEDIMIENTO.

portugal.cl

En Santiago, a 1 de diciembre del 2005 Gabriela Paiva Hantke, árbitro arbitrador en esta causa, resuelvo lo siguiente:

Vistos:

- 1) Anexo Uno del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de Nombres del Dominio .CL de Nic Chile,
- 2) Que ninguna de las dos solicitantes asistió a las dos audiencias decretadas en autos.
- 3) Que un tercero interesado compareció en la forma y con los límites que constan en autos
- 4) SE RESUELVE:
- 5) Se tiene por desistida la solicitud del nombre de dominio portugal.cl por parte del segundo solicitante Alvaro Miguel Portugal Cifuentes, en mérito de lo cual según lo establecido en el procedimiento citado de NIC Chile en casos en que ninguno de los solicitantes comparece,
- 6) <u>Se asigna el nombre de dominio disputado PORTUGAL.CL al primer</u> solicitante Alexis Manuel Gutierez Quijón
- 7) Se deja expresa constancia que esta asignación se realiza según exigencias formales establecidas en Reglamentación de NIC Chile en caso de no comparecer ninguno de los solicitantes y que es sin perjuicio de eventuales derechos que sobre el nombre en disputa puedan invocar terceros interesados.

Notifiquese por carta certificada a las solicitantes y a NIC Chile para que de cumplimiento a la presente resolución.

NOTIFIOUESE

Por Carta Certificada a los dos solicitantes, Por e-mail a don Eduardo Rodriguez Burr y bajo firma electrónica a NIC Chile